



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 460

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE  
INDICA.

REQUINOA, 17 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 342 de fecha 17.02.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "Contratación de Servicio de Transporte, Programa Vínculos, Decima y Onceava Versión, Traslado de adultos mayores y traslado de equipo de trabajo". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167, 170, Y 172.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "Contratación de Servicio de Transporte, Programa Vínculos, Decima y Onceava Versión, Traslado de adultos mayores y traslado de equipo de trabajo".

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programas Sociales, o quienes lo subroguen.

**IMPUTESE** el gasto de \$921.519 en la cuenta 114.05.15.015 Aplic. Fondos Programa Vínculos MIDEPLAN, \$1.000.000 a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículo, Programa Vínculos" Cuenta Municipal Vigente y \$740.000 a la cuenta 114.05.15.032. "Adm. Fondos Programa Vínculos Diag. EJE 11° versión", FONDOS MIDEPLAN.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MZS/jbf.

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dideco (2)  
Archivo.-